

REAPERTURA ECONÓMICA DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



Guatemala

Este domingo 6 de septiembre, el Presidente indicó que las siguientes disposiciones continúan por 15 días:

- El sector público tendrá un horario de 7:00 a 15:00 horas.
- Para el sector público se recomienda que el horario sea de 9 a 5 p.m.
- Los restaurantes prestarán el servicio de alimentos de acuerdo al sistema y el tablero de alertas.
- El servicio a domicilio a cualquier hora, siempre que el transporte esté debidamente identificado.
- Se prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas y fermentadas de 7 p.m. a 5 a.m. del día siguiente en cualquiera de sus modalidades.
- El consumo de bebidas alcohólicas y fermentadas en espacios públicos se encuentra prohibido a cualquier hora.
- La restricción de movilidad sigue de 9 p.m. a 4 a.m. del día siguiente, de lunes a domingo.

Así también, se actualizó los municipios en el tablero de alertas [aquí](#).



El Salvador Fase 2

El Salvador da inicio a la **segunda fase de reapertura este 23 de agosto**.

En la segunda fase, se mantienen operando los sectores de la fase 1 y se permite la reactivación de la industria cosmética, creativa y manufacturera, servicios profesionales y empresariales, bienes raíces, restaurantes y cafeterías, salir a caminar y el transporte colectivo. Más información: <https://covid19.gob.sv/reapertura/> Importante resaltar que la apertura no tiene una legislación que la regule.

A partir del viernes 4 de septiembre, los cielos de El Salvador se abrieron para los vuelos de conexiones. Y a partir del 19 de septiembre, se abrirá para vuelos comerciales de pasajeros. También se está considerando abrir las fronteras terrestres con Guatemala y Honduras este 19 de septiembre para la el paso de personas.



Honduras

Avance a fase 1 de algunos municipios

A través de un Comunicado de Prensa del 6 de septiembre, el SINAGER extendió el Toque de Queda Absoluto en todo el territorio hondureño, desde el domingo 06 de septiembre a las 09:00 pm hasta el domingo 13 de septiembre a las 11:00 pm; autorizando al sistema comercial y económico la atención a la población.

De esta manera se continua con la Fase I del Proceso de Apertura Gradual y Responsable, agregando a esta fase 1, a partir de esta fecha a los municipios de Tela, Atlántida y Omoa, Cortés. Los municipios que están en fase 0 continúan autorizados únicamente para apertura a supermercados, farmacias, bancos, cooperativas, ferreterías, sistema financiero en general, restaurantes del pilotaje, mercados autorizados y el sector maquilador, quienes atenderán a sus clientes según calendario de circulación nacional, así como por el último dígito de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros) con extensión de horario de 06:00 am a 08:00 pm.

Más información [aquí](#).



Panamá

Reapertura a partir del 7 de septiembre

A través del **Comunicado 195**, se comunicó la reapertura del sector de construcción, las empresas del área Económica Especial Panamá Pacífico, la Zona Libre de Colón y otras zonas francas, además de empresas como sastrerías, modistería, zapaterías, lava autos y se permitirá el uso de marinas privadas y la pesca deportiva.



Nicaragua

La UCA anunció el inicio de clases semipresenciales para el segundo semestre 2020. Por otro lado, el MINED orientó a los colegios públicos a desfilas los fines de semana debido a que los actos centrales del 14 y 15 se cancelaron.

Además, las medidas de aislamiento y restricción han sido prácticamente nulas en los supermercados con una caída del **10%** de visitantes desde enero a agosto.



Costa Rica

Fase 2 se mantiene en cantones con alerta naranja, avanza a fase 3 cantones en alerta amarilla.

El 26 de agosto, el MINSA publicó el plan de medidas para septiembre que se divide en dos etapas:

- Una fase de transición desde el lunes 31 de agosto al martes 8 de septiembre.
- Una fase de reapertura controlada desde el miércoles 9 hasta el 30 de septiembre.

Sobre la restricción vehicular, a partir del 31 de agosto y durante todo el mes se mantiene la restricción unificada de lunes a viernes de 5:00 a 22:00 horas y fin de semana de 5:00 a 20:00 horas en los cantones con alerta amarilla y naranja. Más información [aquí](#).

El Gobierno anunció el 25 de agosto la apertura de la industria de eventos a partir del 9 de septiembre.

El MINSA autorizó el 1 de septiembre, la reconversión de los bares, cantinas y tabernas a restaurantes, sodas y cafeterías mientras dure la pandemia.



República Dominicana Fase 2

Por medio del Decreto 431-20, el Presidente Luis Abinader extendió el toque de queda por 25 días más a partir del 3 de septiembre. Y a través del Decreto 430-20, se prorrogó por 45 días más el estado de emergencia para combatir el COVID-19.

Más información: <https://presidencia.gob.do/decretos>

Actualizado al 6 de septiembre de 2020